

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 8 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.
No. 11001-31-10-022-2019-00905-00

En atención a la solicitud presentada por el Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y con base en el certificado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES (fl. 26), se ordena **OFICIAR** a CAPITAL SALUD E.P.S., para que informe la dirección del accionado JONATAN JAVIER BERNAL RAMÍREZ y la de su empleador.

Se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que acredite el trámite del oficio respectivo, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado al correo electrónico aldemar.guerrero@icbf.gov.co.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 48 de fecha 9 JUL 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario